UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 058-2023-FCE-CF

Ayacucho, 19 de agosto de 2023

Visto la documentación sobre subsanación de observaciones del expediente de promoción de categoría del Dr. Federico ALTAMIRANO FLORES; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 036-2023-FCE-CF de fecha 20 de junio de 2023 se aprobó y propuso la promoción de categoría del Dr. Federico ALTAMIRANO FLORES de Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva a Profesor Principal a Dedicación Exclusiva;

Que, luego del trámite del expediente de promoción de categoría del docente aludido en el párrafo precedente, en la revisión fue observada por errores en la tabla de evaluación por la Dirección de Gestión Académica, por lo que a través del Vicerrectorado Académico fue devuelto el expediente para la subsanación correspondiente;

Que, la comisión especial y de responsabilidad administrativa ha cumplido con corregir y subsanar los errores observados en la tabla de evaluación del expediente de promoción de categoría del docente Federico ALTAMIRANO FLORES, rectificando el puntaje de calificación de 305,50 por 283,00 puntos, por lo que el director del Departamento Académico de Lenguas y Literatura, en su condición de presidente de la comisión, con Memorando Nº 135-2023-DALL-FCE/UNSHC con fecha 02 de agosto de 2023, devuelve el expediente subsanado;

Que, en virtud de lo dispuesto en los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 , Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria de fecha 16 de agosto de 2023;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto Reformado de la UNSCH;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 058-2023-FCE-CF

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el puntaje de calificación de 305,50 por 283,00, en la tabla de evaluación del expediente de promoción de categoría del Dr. Federico ALTAMIRANO FLORES, considerado así en el cuarto párrafo de la Resolución de Consejo de Facultad Nº 036-2023-FCE-CF.

Artículo 2°.- RATIFICAR la eficacia en todos sus extremos de la Resolución Consejo del Facultad Nº 036-2023-FCE-CF, con excepción de la rectificación del puntaje referido en el artículo anterior.

Artículo 3°.- DEVOLVER al Vicerrectorado Académico el expediente en 707 folios de promoción de categoría del Dr. Federico ALTAMIRANO FLORES, para proseguir el trámite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - UNSCH - DECANATO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Dr. GUALBERTO CARBAJAL ALVARADO
DECANO (e)

Distribución:
Vicerrectorado Académico
DALL
Dr. Federico ALTAMIRANO FLORES
Archivo

GCA/mqa